



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 29 de mayo de 1989. — Número 106

Página 1.461

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de vivienda y anejos, respectivamente, en suelo no urbanizable de Las Presillas (Puente Viesgo) y Valdecilla (Medio Cudeyo) 1.462

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Proyectos de electrificación rural en Corvera de Toranzo, barrios de Corvera, Cillero, Boleña, Prases, Salcedillo, Villegar, Cabezón de Liébana y Pesaguero (fase II), barrios de Puente Asnil, Yebas, Lerones, Loreña, Tabarniego, Bascieda, Dos Amantes, Barreda, Obargo, Pesaguero y Camaleño (afecta a todos los pueblos de este municipio) 1.462

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del plan Pas, Ayuntamiento de Piélagos, construcción y explotación de la estación de transporte de mercancías por carretera de Santander y subasta en trámite de admisión previa 1.462

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número S-204/89 1.464

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente de alta tensión número 66/89 1.464

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Concurso para cubrir dos plazas de ingeniero técnico industrial 1.464

Ruente. — Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1989 1.464

Torrelavega. — Expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral 1.465

Cillorigo-Tama. — Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1989 1.465

3. Economía y presupuestos

Polaciones. — Presupuesto general para 1989 ... 1.465

Colindres. — Presupuesto general para 1989 1.465

Valdeolea. — Presupuesto general para 1989 1.465

4. Otros anuncios

Piélagos. — Licencia para bar 1.466

Villafufre. — Licencia para nave industrial (marmolería) 1.466

Arnuero. — Licencia para aparthotel 1.466

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 589/89, 1.452/88, 570/89 y 207/89 1.466

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 80/88 1.467

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 378/87 1.467

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 60/88 1.467

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 383/84 1.468

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 478/88 1.468

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ruberana Laso, para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Las Presillas (Puente Viesgo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander, 13 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Fernández Ribera para reforma de edificio y construcción de anejos en suelo no urbanizable de Valdecilla (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 13 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Corvera de Toranzo, barrio de Corvera, Cillero, Borleña, Prases, Salcedillo y Villegar.»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.^a planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Cabezón de Lié-
M.E.C.D. 2016

bana y Pesaguero (fase II), barrio de Puente Asnil, Yebas, Lerones, Lomeña, Tabarniego, Bascieda, Dos Amantes, Barreda, Obargo y Pesaguero.»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.^a planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Camaleño» (afecta a todos los pueblos del municipio).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.^a planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del plan Pas, Ayuntamiento de Piélagos.»

Presupuesto: 409.482.143 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría e.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 21 de junio.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 22 de junio, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 12 de mayo de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 9 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objetos:

Construcción y explotación de la estación de transporte de mercancías por carretera de Santander, «Ciu-

dad del Transportista», compuesta de los siguientes servicios:

Servicio	Presup. ejecución contrata.
Centro de acogida	600.000.000 de PTA
Taller	72.000.000 de PTA
Nave consolidación, cargas .	129.000.000 de PTA
Almacén número 1	529.000.000 de PTA
Almacén número 2	543.000.000 de PTA
Estación servicio	128.000.000 de PTA
Servicios comunes	943.000.000 de PTA
TOTAL	2.944.000.000 de PTA

Se podrá licitar a la totalidad o a una o varias partes segregables. Ambas modalidades requerirán la constitución de una sociedad de gestión de servicios públicos, con un capital social de 400 millones de pesetas, en el plazo de quince días a partir de la adjudicación del concurso.

El adjudicatario asumirá la realización a su cargo de la totalidad de las obras e instalaciones precisas para la construcción y funcionamiento de los servicios.

La parte de servicios comunes será ejecutada por la sociedad de gestión, encontrándose ya realizadas las obras de relleno de las marismas por importe de 202 millones de pesetas.

Duración del contrato:

—Inicio de las obras: Dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación del contrato.

—Plazo de ejecución de las obras: Veinticuatro meses.

—Iniciación del servicio: Dentro de los treinta días siguientes a la recepción provisional de las obras.

—Explotación de los servicios: Se otorgará el contrato hasta el día 30 de junio del 2019, finalizado este plazo podrá la Diputación Regional de Cantabria prorrogarlo por un mismo período.

Canon de la explotación

El adjudicatario vendrá obligado a abonar por semestres adelantados, en la Pagaduría de la Junta del Puerto de Santander, el importe correspondiente a los cánones que se determinan a continuación, que serán revisables anualmente, de acuerdo a las variaciones del índice de precios al consumo del año anterior.

Aquellos terrenos que se destinen a usos lucrativos, serán objeto de los siguientes cánones:

a) Por ocupación del suelo: A razón de 100 pesetas por metro cuadrado y año.

b) Por actividad industrial: Anual, a razón del uno por mil de la inversión.

El adjudicatario podrá, asimismo, ofertar un canon de carácter voluntario en el concurso, que deberá abonar en el primer trimestre del año siguiente, en la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria.

Fianzas

—Licitadores a la totalidad:

Fianza provisional: 10.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 20.000.000 de pesetas.

—Licitadores a las partes segregables:

Fianza provisional: 0,5 % del valor de inversión.

Fianza definitiva: 1 % del valor de inversión.

El adjudicatario, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá depositar en la Tesorería de la Diputación Regional aval bancario debidamente bastanteado por el letrado de la Dirección Jurídica de la Diputación Regional, tanto por el importe de la parte segregable a la que se ha licitado, como por la participación total en los servicios comunes, o por la totalidad si se tratara de un único adjudicatario.

El aval será devuelto una vez recibida definitivamente la obra.

Presentación de ofertas

En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 23 de junio. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos

A las diez horas del día 26 de junio, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores

La señalada en la cláusula número 36 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con esta fecha se envía el anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea» y al «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Acondicionamiento. Mejoras puntuales y mejora del pavimento. Carretera de SV-5.634 a SP-5.271, punto kilométrico 0,000 al punto kilómetro 15,950. Tramo: Selaya-San Roque de Riomiera.»

Presupuesto: 174.383.004 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 21 de junio.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 22 de junio, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 12 de mayo de 1989 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 9 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-204/89, seguido contra «Seguridad 5, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Seguridad 5, S. A.», domiciliada en Padre Rábago, 8, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 300.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Seguridad 5, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Padre Rábago, 8, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

379

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 66/89.

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Simón Cabarga, s/n., frente al Colegio Mayor «L. T. Quevedo».

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para las obras del túnel «Casimiro Sainz-Avda. Los Castros» y, posteriormente, a las instalaciones definitivas.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, para las obras del túnel Sardinero-Tetuán, con dos transformadores.

Potencia: 500 y 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.836.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de abril de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso oposición para cubrir en propiedad dos plazas de ingeniero técnico industrial

ASPIRANTES ADMITIDOS

(Acceso libre)

Barrio Seoane, Ángel del.
Gil Álvarez, Augusto José.
Martín Magaldi, Rafael.
Muriel Pericacho, María Antonia.
Pascual Granged, Juan José.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(Acceso libre)

Ninguno.

ASPIRANTES ADMITIDOS

(Promoción interna)

Fuente Arroyo, Manuel.
Tardío Palacios, Carmelo.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(Promoción interna)

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 4 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia a 1 de enero de 1989, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y las reclamaciones que procedan.

En Ruento a 28 de abril de 1989.—El alcalde-presidente, Ángel González Valverde.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1989, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral, incrementándola con las siguientes plazas:

I. Personal funcionario*Grupo B:*

Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría técnico medio:

Un analista programador.

Un técnico medio de bibliotecas, a media jornada.

Grupo C:

Escala de Administración General, subescala administrativa:

Un administrativo.

Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría técnico auxiliar:

Dos programadores operadores.

Grupo D:

Escala de Administración General, subescala auxiliar:

Cuatro auxiliares.

Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, personal de oficios.

Un oficial pintor.

Un oficial electricista.

Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría técnico auxiliar:

Un auxiliar delineante.

II. Personal laboral

Categoría de oficial:

Un palista conductor.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de Gobierno Interior y Personal de este Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781/86, y en relación con el artículo 450.3 de citado texto legal.

Torrelavega, 5 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este municipio referido al 1 de enero de 1989, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones que procedan.

Cillorigo a 20 de abril de 1989.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de febrero de 1989, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.762.936 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.087.064 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 6.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.450.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 125.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 675.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Polaciones a 12 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Colindres a 8 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1989, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarles y presentar reclamaciones que estimen oportunas, todo ello con arreglo a los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Valdeolea a 2 de mayo de 1989.—El alcalde, Domingo León Fernández.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don José Andrés Cianca Solórzano, vecino de Vioño, barrio Valencia, número 11, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en Renedo, avenida Luis de La Concha, número 36.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 10 de mayo de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Por don José Luis Ruiz Pelayo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial (marmolería) en la localidad de Vega, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Martín de Villafufre, 2 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Doña Margarita de la Hoz Bárcena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para aparthotel con bar-restaurante a ubicar en Quejo (Isla) de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período

de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse en horas de oficina.

Arnuero a 17 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 589/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 589/89, por lesiones-agresión, cito en forma legal al lesionado don Francisco Hervás Sañudo, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 13 de julio, a las doce horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.452/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.452/88, por lesiones en circulación y cito en forma legal al denunciado don Rudolf Todaro (súbdito alemán), a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 27 de julio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 570/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 570/89 por mendicidad, cito en forma legal al denunciado don Maurizio Pili (súbdito italiano), a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 13 de julio, a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 207/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 207/89, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal a la perjudicada doña Ana María Montejo Gómez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 20 de julio, a las once cuarenta y cinco, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 80/88

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 80/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de febrero de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 80/88 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por tentativa de hurto y entre partes. De una

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, don Juan Fernández Subisaga; denunciados, doña María Ángeles Huerga Roque y don Roberto Delgado Rodríguez, y perjudicada, «Pryca».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Roberto Delgado Rodríguez, como autor responsable de una falta de hurto, a una pena de un día de arresto menor. Que debo absolver y absuelvo a doña María Ángeles Huerga Roque.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Fernández Subisaga, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 23 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 378/87

Doña María Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 378/87 se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Multa impuesta a don Pedro Fernández Cabrero, 15.000 pesetas.

Indemnización a don Rafael Ignacio Pozueta García, 285.973 pesetas, y a don Francisco Barrios Revuelta, 23.507 pesetas.

Devenga intereses legales.

Importe total de la tasación (salvo error u omisión), 324.480 pesetas.

Villacarriedo a 14 de diciembre de 1988.—El secretario.

Responsable civil subsidiario, don Bienvenido Gutiérrez Sánchez.

Así resulta del original al que me remito, y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario, don Bienvenido Gutiérrez Sánchez, hoy en ignorado paradero, expido el presente, en Villacarriedo a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Iciar Olaiz Polo.

162

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 60/88

Doña María Concepción García Vicario, jueza de distrito de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 60 de 1988, a instancia de don Manuel Lobarda Costales, representado por el procurador señor López Saiz, contra la Diputación Regional de Cantabria y don Pedro Ruifernández Pérez, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los

demandados y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que sean titulares del coto privado de caza S-10.083, perteneciente al pueblo de La Serna y otros, de Valderredible, y contra todas aquellas otras personas desconocidas e inciertas que sean propietarias de los terrenos en los que se encuentra dicho coto de caza, cuyo nombre, apellidos y domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y cuyos nombres y domicilios se desconocen, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 14 de febrero de 1989.—La jueza de distrito, María Concepción García Vicario.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 383/84

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria judicial titular del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria),

Doy fe y certifico: Que en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 383 del año 1984, seguidas ante este Juzgado de Distrito, y entre las partes que luego se dirán, ha recaído la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 20 de septiembre de 1988. Vistos por la ilustrísima señora doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio de faltas número 383 del año 1984, sobre daños, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en virtud de denuncia de F. E. V. E., representada por el letrado don Guillermo Pérez Cosío, en el que aparece como denunciado don Jesús Díez Ochoa, mayor de edad, vecino de La Cavada, y siendo responsable civil subsidiario don Manuel Díez Izurza, vecino de La Cavada, y como responsable civil directa la compañía de seguros «A. G. F.», representada por el letrado don Carlos Zamora.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Díez Ochoa, como responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y costas, debiendo indemnizar a F. E. V. E. en la cantidad de 265.754 pesetas, con la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «A. G. F.» y subsidiaria de don Manuel Díez Izurza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado por la señora jueza de distrito sustituta, doña María del Pilar Ibáñez Bezanilla (sello del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, Cantabria). Lo anteriormente inserto en un folio, concuerda con su original bien y fielmente al cual me remito y obrante en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 383 del año 1984.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación de la sentencia recaída al denunciado-condenado don Jesús Díez Ochoa, que se encuentra en paradero desconocido, conforme a lo acordado, expido la presente que firmo, en Medio Cudeyo a 21 de febrero de 1989.—La secretaria judicial, María Cecilia Suárez García. 147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 478/88

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaría, bajo el número 478/88, a instancia de don Teodosio Herrera Fuente, en representación del «Asilo Hospital de Torrelavega», sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Fidel Agustín Jovito Merino Bruey.

Por providencia de fecha 15 de diciembre de 1988, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar los herederos y demás interesados que no tengan residencia conocida, y posibles herederos de doña Ana Bruey Rapp, con el fin de que en el término de quince días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a 16 de diciembre de 1988.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003